

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19215 MURCIA

Edicto.

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 155/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012 0000291 se ha dictado en fecha 21 de mayo de 2012 auto de declaración de concurso del deudor Bernasa Tapizados, S.L., con CIF B30124978, cuyo domicilio social es en Yecla (Murcia), Polígono Las Teresas, C/ Dr. Pedro Pons, s/n.

2º.- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal Abogados y Economistas García Bernal, S.L.P. con domicilio postal en Gran Vía Escultor Salzillo, 16, 3.º D, 30004, Murcia teléfono 968902800, fax 968902802 y dirección electrónica señalada concursal@garciabernal.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 29 de mayo de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120040896-1